



Neiva, agosto tres (3) de dos mil veinte (2020).-

RADICACIÓN:	2019-00202
PROCESO:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	YICELA GOMEZ RAMIREZ
DEMANDADO	HERMES RICO ORTIZ

Para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P, se señala el día diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9: 00 AM).

Se advierte que la diligencia se realizará haciendo uso de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, dada la contingencia generada por el COVID-19. En el evento de que alguna de las partes requiera alguna actualización en su dirección electrónica de manera previa al día de la diligencia deberá informarlo.

Las partes deberán presentar los inventarios y los respectivos soportes si no lo hubiere hecho a la dirección electrónica de este despacho judicial fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, con cinco (5) días de antelación a la diligencia.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

177

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA	
Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.	
GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario	

Pal

gov.co



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA**

Neiva, _____ El
_____ de 20 _____ a las 5:00 p.m. quedó
ejecutoriada la providencia anterior.

Días
inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario